

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49461** HUESCA

#### EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000406/2020 referente al concursado MERCEDES MILAGROS OLIVAN PUEYO con NIF 17.980.013-Q, y domicilio en Plaza Lizana, n.º 7, 2.º de Huesca por auto de fecha 5 de noviembre de 2020 se declaró la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.- Así mismo, por auto de fecha 21 de diciembre de 2020, se ha concedido a la concursada la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con la concursada y frente a sus fiadores o avalistas.

Huesca, 21 de diciembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200065825-1